

# PROTEJAMOS NUESTRA BIODIVERSIDAD

DOCUMENTO MEDIADO DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY DE BIODIVERSIDAD Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES



Protejamos nuestra Biodiversidad. Documento mediado de la Propuesta de Iniciativa de Ley de Biodiversidad y Conocimientos Ancestrales.

Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala. REDSAG, 2021.

Revisión de contenido: Equipo técnico de REDSAG

Producción: Awal Casa de Producción

- Concepto y mediación: Luis Ochoa Fuentes
- Ilustraciones: Luis Chalfí



# PRESENTACIÓN

La Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala (REDSAG) se complace en compartir este documento, se reúne los pensamientos y sentires de cientos de personas de pueblos indígenas y campesinos, en torno al cuidado y conservación de la biodiversidad con la cual convivimos.

En estas reflexiones han participado diversos representantes de comunidades indígenas, a través de sus autoridades ancestrales, organizaciones indígenas y campesinas, quienes se han constituido en la Alianza de Autoridades por la Defensa de la Biodiversidad.

Son nuestras abuelas y abuelos, con la guía de nuestros ancestros, que ponen estas ideas y establecen los principios irrenunciables de los Pueblos entorno al cuidado y conservación de la biodiversidad y los conocimientos ancestrales.

Invitamos a todas y todos a hacer uso del documento, el cual pueda ser utilizado ampliamente para la formación, la reflexión y la organización de nuestras comunidades para buscar la armonía con la Madre Tierra y el Cosmos.

Estas palabras y conocimientos, pertenecen a los Pueblos y son para el bien colectivo y comunitario.



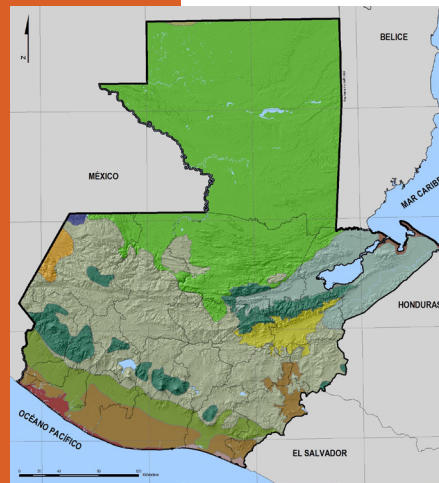
# PAXIL CAYALÁ IXIMULEW GUATEMALA un territorio

## MEGADIVERSO

El territorio que comprende el Estado de Guatemala, es reconocido como uno de los centros de origen de especies, incluidos en los 21 países megadiversos

El país cuenta con 14 regiones ecológicas o zonas de vida, que incluye bosques de manglar, bosques secos, nublados y húmedos, selvas tropicales, humedales, entre otros.

Hay lugares en Guatemala donde puedes transitar de la zona costera a pocos metros sobre el nivel del mar, hasta la cima de un volcán en un promedio de tres horas.



**Biodiversidad** es el término con el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Madre Tierra y los patrones naturales que la conforman. Estas formas de vida son producto de miles de millones de años de evolución según procesos naturales y de la creciente influencia de las actividades del ser humano.

Convenio Internacional  
sobre la Diversidad Biológica  
ONU, 1992





Iximulew | Guatemala  
se encuentra en la región mesoamericana,  
considerada como uno de los ocho centro  
de origen de la biodiversidad del planeta.

**13%**

De las especies de  
mamíferos, reptiles,  
anfibios, aves y plantas  
son endémicas.

**15%**

De las especies de flora  
presente en el país es  
considerada endémica.

# ¿POR QUÉ?

CUIDAR  
Y DEFENDER

## LA BIODIVERSIDAD Y LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES

La cosmovisión de los Pueblos Indígenas y campesinos se basa en la armonía, respeto y conservación de todas las formas de vida.

Nosotras y nosotros entendemos que estamos conectados con todas las formas de vida en la Madre Tierra y el Cosmos.

Es por eso que tenemos un compromiso firme con la defensa, conservación y cuidado de la biodiversidad que habita en nuestros territorios. Por milenios los hemos conservado de forma armoniosa.

Con nuestra propuesta, buscamos detener el avance de un sistema económico que solo busca lucrar con los bienes y recursos naturales, no importándole el futuro de las nuevas generaciones ni el daño que le hacemos a nuestra Madre.

Ese es nuestro compromiso y hay diversas leyes y convenios internacionales que sustentan nuestros derechos a conservar nuestras propias formas de organización y prácticas en torno al cuidado de la diversidad biológica.



# EL CAMINO

## QUE HEMOS

# SEGUIDO

Esta propuesta nace de una serie de reflexiones y análisis que hemos realizado entre representantes de comunidades indígenas, a través de sus autoridades ancestrales, así como de organizaciones indígenas y campesinas.

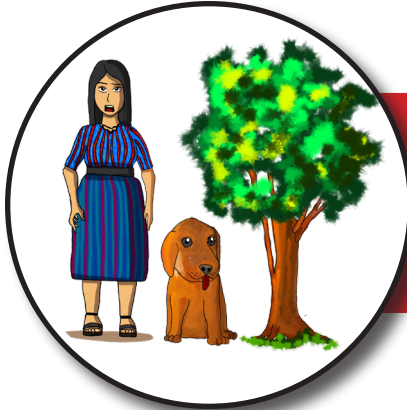
En estas discusiones han participado pobladores, campesinas y campesinos, indígenas, hombres, mujeres, jóvenes y profesionales de distintos territorios y nacionalidades.

En este proceso hemos logrado consenso en nuestros pensamientos y palabras, y nos hemos constituido en la **Alianza de Autoridades por la Defensa de la Biodiversidad**.

Esta propuesta recoge nuestro sentir sobre la necesidad de protección de las prácticas, saberes, conocimientos, así como de la diversidad biológica con que hemos convivido en forma equilibrada a lo largo de muchos siglos.



# PRINCIPIOS DE LOS PUEBLOS PARA LA DEFENSA DE LA



## RESPECTO A LA VIDA Y TODAS SUS FORMAS

Todos los seres vivos tienen derechos  
y merecen respeto.



## RESPECTO A LA COSMOVISIÓN MAYA

La cosmovisión maya es un conjunto de saberes  
y conocimientos que nos interrelacionan, nos conectan  
y nos integran con la diversidad biológica.  
Para nosotros todo tiene vida, cada ser se complementa  
y complementa a los demás.



## ARMONÍA Y EQUILIBRIO

Todos los seres vivos somos parte de un todo  
y debemos desarrollarnos en forma integral.  
Hay que garantizar que el ser humano no rompa  
este equilibrio para satisfacer sus necesidades,  
poniendo en riesgo cualquier otra forma de vida.



## RECONOCIMIENTO A LA PLURIDIVERSIDAD CULTURAL

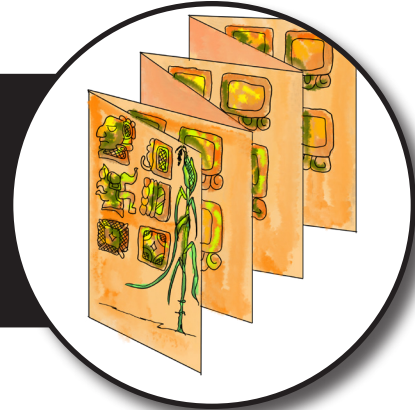
La diversidad de prácticas, tradiciones culturales  
y conocimientos asociados a la biodiversidad y las formas  
de vida de los Pueblos Indígenas deben ser respetados,  
reconocidos y promovidos conforme al marco jurídico  
nacional e internacional.



# BIODIVERSIDAD

## RESPECTO A LOS SABERES Y SISTEMAS DE CONOCIMIENTO

Los saberes y conocimientos ancestrales son herencia de nuestras abuelas y abuelos, no pertenecen a personas individuales.



## EQUIDAD INTRA E INTERGENERACIONAL

El Estado y todas las personas velarán porque la utilización de los elementos de la biodiversidad se realice en forma equilibrada y sostenible. Las posibilidades y oportunidades de su uso deben ser garantizadas de manera justa y equitativa para todos los sectores de la sociedad y de las futuras generaciones.



## PRINCIPIO PRO NATURA

El *indubio pro natura* es un principio de acción en beneficio del ambiente y la Madre Tierra. Ante la duda de que una acción u omisión pueda afectar los bienes o recursos naturales, obliga a los funcionarios a tomar decisiones que sean en el sentido de protegerlos.



## PRECAUTORIEDAD

Se permite la suspensión o cancelación de permisos frente a una eventual obra o actividad, medida administrativa o legislativa que tenga posibles impactos negativos en la biodiversidad. Se suspende en base a los indicios de posible daño, sin requerir de la certeza científica absoluta.





●  
El uso de los conocimientos tradicionales debe ser en beneficio de los pueblos indígenas y la humanidad.

● ●  
El respeto, la protección, la preservación, la aplicación más amplia y el desarrollo de los conocimientos colectivos y tradicionales de los pueblos indígenas.

● ● ●  
El derecho que tienen los pueblos indígenas sobre sus conocimientos colectivos y tradicionales, es inalienable e imprescriptible.

CON ESTA  
PROPUESTA LOS  
**PUEBLOS**  
**BUSCAMOS...**

●●●●

El uso con fines comerciales, académicos o publicitarios de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, debe contar con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas y campesinos.

—

Promover el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los pueblos indígenas y de los mecanismos tradicionalmente empleados para conservar sus conocimientos y prácticas.

●

Evitar que se concedan patentes e invenciones obtenidas o desarrolladas a partir de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, sin el consentimiento previo, libre e informado.

●●

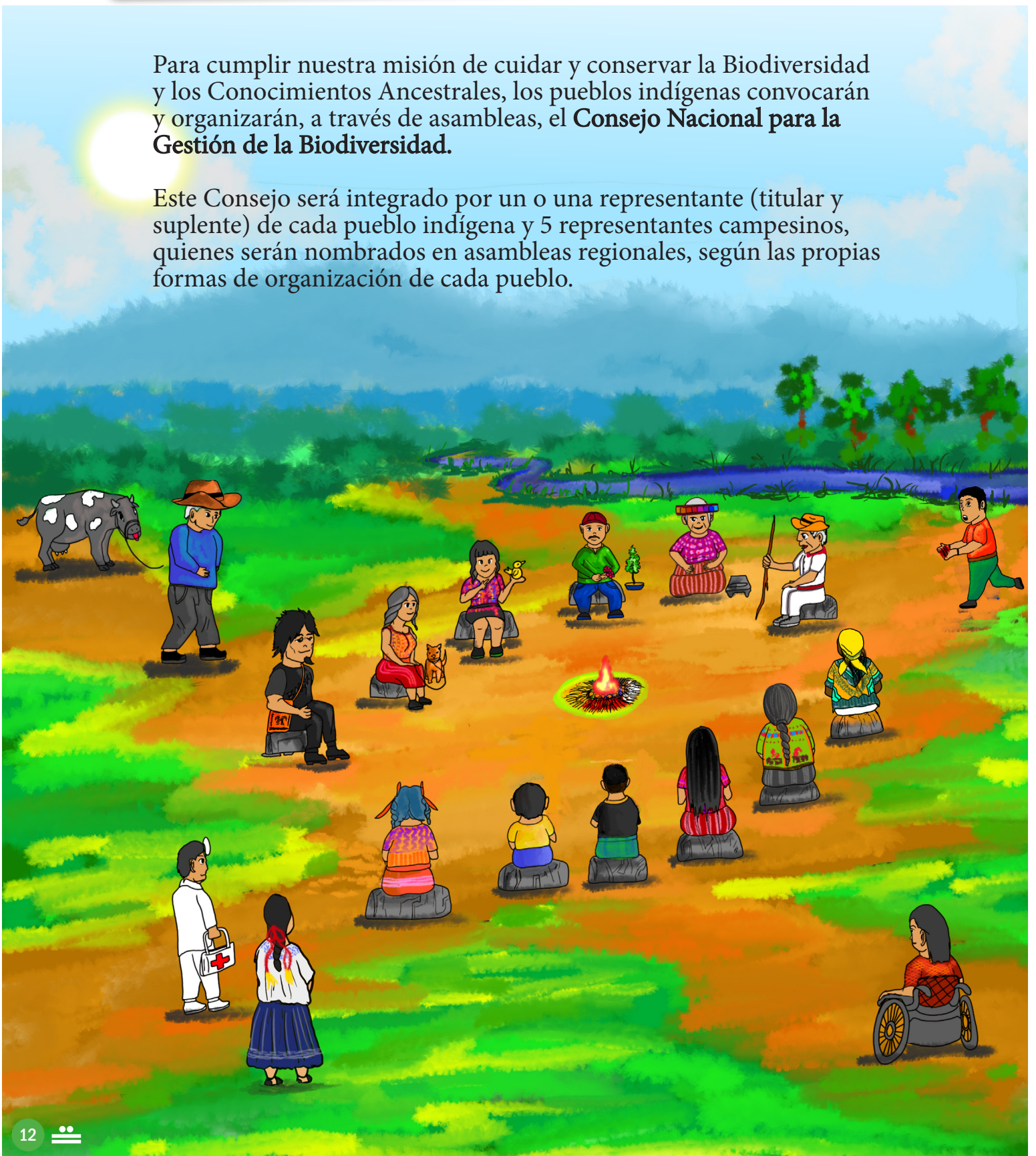
Respetar el derecho al secreto de los pueblos indígenas y campesinos, por las innovaciones derivadas de sus conocimientos tradicionales.



# ¿QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE CUIDAR Y PROTEGER NUESTRA BIODIVERSIDAD?

Para cumplir nuestra misión de cuidar y conservar la Biodiversidad y los Conocimientos Ancestrales, los pueblos indígenas convocarán y organizarán, a través de asambleas, el **Consejo Nacional para la Gestión de la Biodiversidad**.

Este Consejo será integrado por un o una representante (titular y suplente) de cada pueblo indígena y 5 representantes campesinos, quienes serán nombrados en asambleas regionales, según las propias formas de organización de cada pueblo.




# ATRIBUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- Formular las políticas nacionales, regionales y locales referentes a la conservación, el uso ecológicamente sostenible y la restauración de la biodiversidad.
- Formular la estrategia nacional, regional y local de biodiversidad.
- Facilitar un amplio proceso de divulgación en torno a las políticas de conservación y protección, así como del uso ecológicamente sostenible y la restauración de la biodiversidad.
- Promover la revocatoria de resoluciones y licencias otorgadas sin consulta previa a los Pueblos Indígenas.
- Promover la revocatoria de disposiciones fitosanitarias en materia de solicitudes de acceso a los elementos de la biodiversidad, que pongan en riesgo el equilibrio ecológico.
- Asesorar a entidades públicas y privadas, a fin de normar las acciones para el uso, ecológicamente sostenible, de los elementos de la biodiversidad.
- Velar porque las acciones de las universidades públicas y privadas relativas al manejo de los elementos de la biodiversidad cumplan con las políticas establecidas en el Consejo.
- Mantener una relación con criterios de identidad y representar los intereses del país en las reuniones internacionales relacionadas con la biodiversidad.
- Coordinar, velar y promover que se mantengan los sistemas tradicionales de administración de las tierras y territorios de Pueblos indígenas.



## PROHIBICIÓN Y SANCIONES

- **Prohibición de OVM:** Se prohíbe la importación y comercialización de Organismos Vivos Modificados (OVM) o de transgénicos que pongan en riesgo la biodiversidad y conocimientos tradicionales en el territorio nacional.
- **Apropiación indebida.** Comete el delito de apropiación indebida la persona individual o jurídica (privada o pública) o colectivos que hagan uso con propósitos comerciales, académicos o publicitarios de cualquier elemento de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales, sin la autorización y consentimiento libre, previo e informado del titular del derecho.



Quienes realicen actos que dañen nuestra Biodiversidad o cometan delitos que la pongan en riesgo, serán sancionados con prisión de 3 a 8 años; y con multa de 20 mil a 100 mil quetzales.

# ¿QUÉ CAMINOS VEMOS?

## LA LEY EN EL CONGRESO

Un camino por el cual podemos transitar, es impulsar que nuestra propuesta se convierta en la “Iniciativa de Ley de Biodiversidad y Conocimientos Ancestrales”.

Sabemos bien que los intereses de la mayoría de diputadas y diputados nunca están a favor de los Pueblos y que desde hace años se encuentran estancadas varias iniciativas que benefician a las mayoría y a la biodiversidad de nuestro territorio.

Pese a ello, seguiremos haciendo acciones de incidencia para que nuestra iniciativa sea conocida por las bancadas y las Comisiones de Trabajo y sumar apoyo para que pueda iniciar su discusión en el Congreso.

Debemos continuar fortaleciendo nuestro diálogo y articulación con diputadas y diputados que son aliados y apoyan nuestras iniciativas.



## APROPIACIÓN COMUNITARIA



Esta propuesta nace del consenso y acuerdos entre los pueblos, quienes por siglos hemos cuidado a la Madre Tierra. Nuestra principal fortaleza es continuar ejerciendo nuestros derechos y cumplir nuestra misión con la Vida.

Vamos a seguir fortaleciendo la organización comunitaria, así como las alianzas, redes y articulaciones sociales para defender la biodiversidad y conocimientos ancestrales.

En las comunidades iniciaremos la construcción de los Consejos Comunitarios para la Gestión de la Biodiversidad, quienes se encargarán de implementar y cumplir las medidas necesarias para garantizar el cuidado de nuestros bienes y recursos naturales en los territorios.

Los principios que los Pueblos han definido para la conservación de la biodiversidad, son irrenunciables.

# CONCEPTOS

## PARA FORTALECER NUESTROS DEBATES

**Diversidad Biológica:** Es la variedad de organismos vivos de cualquier especie, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. También incluye la diversidad que se produce dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

**Ecosistema:** Es un espacio dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente. Todas las formas de vida interactúan como una unidad funcional.


**Conocimientos de pueblos indígenas y campesinas:** Son todos los saberes, ciencia, conocimientos, prácticas, tecnologías, tradicionales y ancestrales, que reproducen los pueblos indígenas y campesinos en la agricultura, salud, alimentación, educación y convivencia con la diversidad biológica, que son de carácter colectivo.

**Biotechnología:** Se entiende por biotecnología, toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

**Bioprospección:** Es el estudio de la naturaleza dedicado al hallazgo de organismos y sustancias con posibles usos para beneficio del ser humano que pueden tener un valor comercial significativo en sectores como el industrial, alimentario, cosmético y farmacéutico, entre otros.

**Comunidades indígenas ancestrales:** Grupos pertenecientes a Pueblos Indígenas con normas y formas propias de desarrollo y organización social, económica, política y cultural con carácter ancestral.





La propuesta de Ley de Biodiversidad y Conocimientos Ancestrales tiene por objeto respetar, reconocer, conservar y proteger los conocimientos y prácticas tradicionales indígenas y campesinas, así como la diversidad biológica en sus territorios, su equilibrio ecológico y convivencia con las personas y seres vivos.

Reconoce y promueve el derecho y facultad de los Pueblos de decidir sobre sus sistemas de conocimientos colectivos, así como de administrar la diversidad biológica en sus territorios.

Estos derechos deben ser garantizados por el Estado.